# **CIATEQ, A.C.** RFC. CIA-781109-US4



GRF-01 Rev 17 junio 19

Aguascolientes, Ags. Cto. Ags. Norte No. 135 Parque Ind. del Valle de Aguascolientes, C.P. 20358 Tel.: (449) 973-10-60

CALLE 18 DE MARZO 34

AV. MANANTIALES 23-A

52940 MEXICO 55 49162752

Proveedor PRN005051: RIVERA MENDOZA SAUL

Domicilio de Entrega: CIATEQ QUERETARO

San Luis Potosí, S.L.P. Eje 126 No. 225, Zona Ind. del Potosí, C.P. 78395 Tel.: (444) 824-03-08 Av. Nodo Servidor Pública No. 165 Fraccionamiento Anexo al Club de Golf Las Lomas C.P. 45131 Zapopon, Jalisco Tel. (33) 2687 0310 Querétaro, Qra. Av. del Retablo No. 150 Col. Canstituyentes Fovissste, C.P. 76150 Tel.: (442) 211-26-00 Lerma, Estado de México Cto. de la Industria Poniente Lole. 11 Manzana. 3 No. 11 Parque Industrial Ex Hocienda Doña Rosa C.P. 52000 Villahermosa, Tab. Calle 23 de Agosto No. 213 Col. Jesús García, C.P. 86040 Tels.: (993) 316-83-63 / 64

sa, Tab.
No. 213
86040
63 / 64

SM2 00 56 29

Av. Manantiales No. 23-A
Porque Industrial
Bernarda Quintana
El Marqués, Qro.
C.R. 76246
SM2 00 56 29

(442) 196 1500

Tel.: (722) 262-07 **Pedido No.** 

Fecha de creación : 23.06.19/12:15:00

Fecha de entrega Atención

: INSERTOS

Proyecto

: PQSM22018

Centro de Costo : Condición de entrega:

Tipo de Recurso

: RECURSOS PROPIOS

; 23.07.09/12:15:00

condicion de rago .

Condición de Pago : VENCIMIENTO A 30 DIAS

Hoja: 1

Procedimiento de Contratación : ADJUDICACION DIRECTA

76246 MEXICO 442-1961500

Para toda aclaración dirigirse a: PESQUERA RODRIGUEZ FRANCISCO EDUARD

PARQUE INDUSTRIAL BERNARDO QUINTANA EL MARQUÉS QRO.

ALFREDO V BONFIL ATIZAPÁN DE ZARAGOZA MEX.

Verificación de Inventario : 'X' Sin existencia disponible en Almacén

| Partida | Código y Descripción Artículo        |                       | Actividad | C.de Costo | Cód. Impuesto | Unidad | Cantidad | Precio Unitario | Importe   |
|---------|--------------------------------------|-----------------------|-----------|------------|---------------|--------|----------|-----------------|-----------|
| 1       | A29101-001<br>TCMT 11 03 08-PF 4425  | HERRAMIENTAS DE CORTE | 910       | 29101A     | 16%           | pz     | 10.0000  | 298.09/pz       | 2,980.90  |
| 2       | A29101-001<br>TCMT 11 03 08-PF 4415  | HERRAMIENTAS DE CORTE | 910       | 29101A     | 16%           | pz     | 10.0000  | 298.09/pz       | 2,980.90  |
| 3       | A29101-001<br>R390-17 04 08-PM 4220  | HERRAMIENTAS DE CORTE | 910       | 29101A     | 16%           | pz     | 10.0000  | 500.09/pz       | 5,000.90  |
| 4       | A29101~001<br>R390-17 04 08M-PH 4340 | HERRAMIENTAS DE CORTE | 910       | 29101A     | 16%           | pz     | 30.0000  | 511.99/pz       | 15,359.70 |
| 5       | A29101-001<br>R390-11 T3 08M-PM 4340 | HERRAMIENTAS DE CORTE | 910       | 29101A     | 16%           | pz     | 20.0000  | 446.45/pz       | 8,929.00  |
| 6       | A29101-001<br>RCKT 16 06 MO-PH 4340  | HERRAMIENTAS DE CORTE | 910       | 29101A     | 16%           | pz     | 20.0000  | 498.87/pz       | 9,977.40  |

| PRECIOS FIJOS: X VARIABLES: C  | CLÁUSULAS GENERALES QUE APLICAN A ESTE PEDIDO-CONTRATO   | SÍRVASC MENCIONAR ESTE PÉDIDO COMO REFERENCIA EN CADA HACTURA.                  |
|--|--|---|
|  | Y CONDICIONES DE COMPRA DE CIATEQ, A.C., CENTRO DE TECNOLOGÍA AVANZADA.                        |   |
| Estas condiciones generales de compra se aplican a la compra de: (1) bienes y materiales, que in | ncluye sin limitación, productos, partes o componentes específicamente desarrollados o per     | rsonalizados y productos que resulten de un servicio ("BIENES") y (2) servicios |
| que lleve a cabo "CIATEQ", A.C., Centro de Tecnologia Avanzada ("5ERVICIOS"); y que se formalic  | cen a través del presente "PEDIDO".  |   |
|  | DEFINICIONES X   |   |
| 1. "CIATEQ": CIATEQ A.C., Centro de Tecnología Avanzada.   | CUMPLIMIENTO ANTIC PO NO APLICA TIPO DE GARANTÍA   |   |
| 2. "PROVEEDOR": Persona física o moral a quien "CIATEQ" le compre cualquier tipo de "BIENES"     | o le encomiende la realización de cualquier tipo de "SERVICIOS"; cuyos datos de identificaci o | ión se encuentran declarados en la caratula del presente "PEDIDO".              |
| 3. "PEDIDO": Solicitud realizada al "PROVEEDOR" para el suministro de "BIENES" o "SERVICIOS" e   | en favor de "CIATEQ".  |   |
|  |  |   |

FIRMA DEL PROVEEDOR

### CIATEQ, A.C. RFC. CIA-781109-US4



Aguascalientes, Ags. Cto. Ags. Norte No. 135 Paraue Ind. del Valle de Aguascalientes, C.P. 20358 Tel : (449) 973-10-60

San Luis Potosí, S.L.P. Eje 126 No. 225, Zona Ind. del Patosí, C.P. 78395 Tel.: (444) 824-03-08

Av. Nodo Servidor Público No. 165 Fraccionamienta Anexo al Club de Golf Las Lamas C.P. 45131 Zapopan, Jalisco Tel. (33) 2687 0310

Querétaro, Qro. Av. del Retabla Na. 150 Col. Constituyentes Fovissste, C.P. 76150 Tel.: (442) 211-26-00

Lerma, Estado de México Cto. de la Industria Poniente Lote, 11 Manzana, 3 Na. 11 Parque Industrial Ex Hacienda Doña Rosa C.P. 52000 Tel.: (722) 262-07 Pedido No.

Villahermosa, Tab. Calle 23 de Agasto No. 213 Col. Jesús Gorcía, C.P. 86040 Tels.: (993) 316-83-63 / 64

Av. Manantiales No. 23-A Parque Industrial Bernardo Quintana El Marqués, Qro. C.P. 76246 SM20056272 (442) 196 1500

Proveedor PRN005051: RIVERA MENDOZA SAUL

CALLE 18 DE MARZO 34

ALFREDO V BONFIL ATIZAPÁN DE ZARAGOZA MEX.

52940 MEXICO 55 49162752

Domicilio de Entrega: CIATEQ QUERETARO

AV. MANANTIALES 23-A

PARQUE INDUSTRIAL BERNARDO QUINTANA EL MARQUÉS QRO.

Para toda aclaración dirigirse a: PESQUERA RODRIGUEZ FRANCISCO EDUARD

76246 MEXICO 442-1961500

Centro de Costo Condición de entrega: Tipo de Recurso

Fecha de creación

Fecha de entrega

: RECURSOS PROPIOS

: 23.06.19/12:15:00

: 23.07.09/12:15:00

: INSERTOS

: PQSM22018

Condición de Pago : VENCIMIENTO A 30 DIAS

Procedimiento de Contratación : ADJUDICACION DIRECTA

Atención

Proyecto

Verificación de Inventario : 'X' Sin existencia disponible en Almacén

| Partida<br>7 | Código y Descripción Artículo<br>A29101-001<br>R300-1340M-PH 4340 | HERRAMIENTAS DE CORTE | Actividad<br>910 | C.de Costo<br>29101A | Impuesto | Unidad<br>pz | Cantidad<br>10.0000 | Precio Unitario<br>315.99/pz | Importe<br>3,159.90 |
|--------------|---|-----------------------|------------------|----------------------|----------|--------------|---------------------|------------------------------|---------------------|
|              | A29101~001<br>R390-063Q22~17M<br>Corona de 63mm                   | HERRAMIENTAS DE CORTE | 910              | 29101A               | 16%      | pz           | 1.0000              | 16,667.86/pz                 | 16,667.86           |
|              | A29101-001<br>C5-A391.05C-19 070<br>ADAPTADOR                     | HERRAMIENTAS DE CORTE | 910              | 29101A               | 16%      | pz           | 1.0000              | 10,254.99/pz                 | 10,254.99           |

| PRECIOS PIJOS X VAR'ABLES:   | CLÁUSULAS GENERALES QUE APLICAN A ESTE PEDIDO-CONTRATO                                      | SIRVASE MENCIONAP, ESTE PEDIDO COMO. REFERENCIA EN CADA FACTURA                   |  |  |  |  |  |
|--|---|---|--|--|--|--|--|
|  | OS Y CONDICIONES DE COMPRA DE CIATEQ, A.C., CENTRO DE TECNOLOGÍA AVANZADA.                  |   |  |  |  |  |  |
| Estas condiciones generales de compra se aplican a la compra de: (1) bienes y materiales, qu   | e incluye sin limitación, productos, partes o componentes específicamente desarrollados o p | personalizados y productos que resulten de un servicio ("BIENES") y (2) servicios |  |  |  |  |  |
| que lleve a cabo "CIATEQ", A.C., Centro de Tecnologia Avanzada ("SERVICIOS"); y que se form  | palicen a través del presente "PEDIDO".   |   |  |  |  |  |  |
|  | DEFINICIONES X  |   |  |  |  |  |  |
| 1. "CIATEQ": CIATEQ A.C., Centro de Tecnología Avanzada.   | CUMPLIMIENTO ANTICIPO NO APLICA TIPO DE GARANTIA  |   |  |  |  |  |  |
| 2. "PROVEEDOR": Persona física o moral a quien "CIATEQ" le compre cualquier tipo de "BIENES" o le encomiende la realización de cualquier tipo de "SERVICIOS"; cuyos datos de identificación se encuentran declarados en la caratula del presente "PEDIDO". |   |   |  |  |  |  |  |
| 3. "PEDIDO": Solicitud realizada al "PROVEEDOR" para el suministro de "BIENES" o "SERVICIOS" en favor de "CIATEQ".   |   |   |  |  |  |  |  |
|  |   |   |  |  |  |  |  |

FIRMA DEL PROVEEDOR

## CIATEQ, A.C. RFC. CIA-781109-US4



Aguascalientes, Ags. Clo. Ags. Norte No. 135 Parque Ind. del Volle de Aguascalientes, C.P. 20358 Tel.: (449) 973-10-60

San Luis Potosi, S.L.P Eje 126 No. 225, Zono Ind. del Potosi, C.P. 78395 Tel.: (444) 824-03-08

Av. Nodo Servidor Público No. 165 Fraccionamiento Anexo al Club de Galf Las Lomas C.P. 45131 Zapapan, Jalisco Tel. (33) 2687 0310

Querétaro, Qro. Av. del Retabla No. 150 Cal. Constituyentes Fovissste, C.P. 76150 Tel.: (442) 211-26-00

Lerma, Estado de México Lote, 11 Manzana, 3 No. 11 Parque Industrial Ex Hacienda Daña Rosa C.P. 52000

Villahermasa, Tab. Calle 23 de Agasto No. 213 Col. Jesús García, C.P. 86040 Tels.: (993) 316-83-63 / 64

Av. Manantiales No. 23-A Parque Industrial Bernarda Quintana El Marqués, Qro. C.P. 76246 SM2005622 (442) 196 1500

Proveedor PRN005051: RIVERA MENDOZA SAUL

CALLE 18 DE MARZO 34

ALFREDO V BONFIL ATIZAPÁN DE ZARAGOZA MEX.

52940 MEXICO 55 49162752

Domicilio de Entrega: CIATEQ QUERETARO

AV. MANANTIALES 23-A

PARQUE INDUSTRIAL BERNARDO QUINTANA EL MARQUÉS QRO.

76246 MEXICO 442-1961500

Para toda aclaración dirigirse a: PESQUERA RODRIGUEZ FRANCISCO EDUARD

Cta. de la Industria Paniente Tel.: (722) 262-07 Pedido No.

Fecha de creación : 23.06.19/12:15:00

Fecha de entrega

: 23.07.09/12:15:00

Atención Proyecto

: INSERTOS : PQSM22018

Centro de Costo Condición de entrega:

Tipo de Recurso

: RECURSOS PROPIOS

Condición de Pago : VENCIMIENTO A 30 DIAS

Procedimiento de Contratación: ADJUDICACION DIRECTA

Verificación de Inventario : 'X' Sin existencia disponible en Almacén

| Partida Código y Descripci | digo y Descripción Artículo |                             | Actividad C.de Costo   | Cód. Impuesto | Unidad Cantida               | d Precio Unit | ario      | Importe |
|----------------------------|-----------------------------|-----------------------------|------------------------|---------------|------------------------------|---------------|-----------|---------|
|                            | SUBTOTAL                    |                             | I.V.A.                 |               | A                            |               | TOTAL     | MONEDA  |
|                            | \$ 75,311.55                | \$                          | 12,049.85              |               |                              | \$            | 87,361.40 | MXP     |
|                            |                             | (OCHENTA Y SIETE MIL TRESCI | ENTOS SESENTA Y UN PES | SOS 40/100 M  | 1                            |               |           |         |
| SOLICITANTE:               | LIDER DE PROYECTO:          | AUTORIZADOR:                | PRESUPUESTO:           |               | COMPRADOR:                   |               |           |         |
| RAMIREZ JIMENEZ ISAAC LUZ  | OLIVA RANGEL MARTIN         | GARCIA MENESES ANTONIO      | LONA GARCIA MOISES     |               | PESQUERA RODRIGUEZ FRANCISCO |               |           |         |
|                            |                             |                             |                        |               |                              |               |           |         |
|                            |                             |                             |                        |               |                              |               |           |         |
|                            |                             |                             |                        |               |                              |               |           |         |

| PRECIOS FLOS X VARIABLES:   | CLÁUSULAS GENERALES QUE APLICAN A ESTE PEDIDO-CONTRATO   | SIRVASE MENCIONAR ESTE PEDIDO COMO REFERENCIA EN CADA FACTUR                     |
|---|--|--|
| TÉRM  | INOS Y CONDICIONES DE COMPRA DE CIATEQ, A.C., CENTRO DE TECNOLOGÍA AVANZADA.                     |  |
| Estas condiciones generales de compra se aplican a la compra de: (1) bienes y materiales, | que incluye sin limitación, productos, partes o componentes especificamente desarrollados o po   | ersonalizados y productos que resulten de un servicio ("BIENES") y (2) servicio: |
| que lleve a cabo "CIATEQ", A.C., Centro de Tecnología Avanzada ("SERVICIOS"); y que se fo | rmalicen a través del presente "PEDIDO".   |  |
|   | DEFINICIONES X   |  |
|   | CUMPLIMIENTO ANTICIPO NO APUGA TIPO DE GARÂNIÍA  |  |
| 1. "CIATEQ": CIATEQ A.C., Centro de Tecnología Avanzada.                                  | TIPO DE GARANIIA   |  |
| 2. "PROVEEDOR": Persona física o moral a quien "CIATEQ" le compre cualquier tipo de "BI   | ENES" o le encomiende la realización de cualquier tipo de "SERVICIOS"; cuyos datos de identifica | ición se encuentran declarados en la caratula del presente "PEDIDO".             |
| 3. "PEDIDO": Solicitud realizada al "PROVEEDOR" para el suministro de "BIENES" o "SERVIC  | IOS" en favor de "CIATEQ".   |  |
|   |  |  |

GRF-01 Rev 17 junio 19

FIRMA DEL PROVEEDOR

#### DECLARACIONES:

1.Declara "CIATEQ" ser una Entidad de la Administración Pública Federal, de acuerdo con lo establecido en los articulos 3º, fracción II y 46 de la Ley Orgânica de la Administración Pública Federal; 2º y 28 de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales; y a demás ser un Centro Público de Investigación, atento a lo establecido en el articulo 47 de la Ley de Ciencia y Ecronógia; motivo por el cual, todas las Adquisiciones de "BIENES" y/o "SERVICIOS" que realice deberán de lievarse a cabo tomando en consideración las disposiciones establecidas en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento; el Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal correspondiente; La Ley del Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público Pederal, su Reglamento y demás disposiciones legales aplicables.

2. Declara el "PROVEEDOR" bajo protesta de decir verdad, que los datos de identificación fiscal señalados en la caratula del presente "PEDIDO" son ciertos; que señala como su domicilio para oir y reclbir cualquier tipo de notificación y/o requerimiento relacionado con el presente "PEDIDO", el declarado en la caratula del presente documento; que se encuentra al corriente de sus obligaciones fiscalles conforme lo establece el Artículo 32 D del Código Fiscal de la Federación; que no se encuentra dentro de ninguno de los supuestos contenidos en los artículos 50 y 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; y que acepta someter su relación contractual con "CIATEO", en los términos y condiciones establecidos en el presente "PEDIDO", así como a las disposiciones normativas de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; y su Reglamento.

3. Las partes se reconocen mutuamente la personalidad legal con la que comparecen a la celebración del presente "PEDIDO"; y aceptan someter su relación contractual baja los términos y condiciones que se establecen en las siguientes:

#### CLÁUSULAS:

PRIMERA. - OBJETO DEL "PEDIDD". El "PROVEEDOR", se obliga a proporcionar directamente a "CIATEQ" los "BIENES" y/o "SERVICIOS" descritos en la caratula de este "PEDIDO", y de acuerdo a las especificaciones que se estipulan en la cotización y/o solicitud de cotización, en el tiempo, lugar y condiciones descritas en el mismo. En el supuesto de exista alguna disconformidad por los "BIENES" y/o "SERVICIOS" proporcionados, predominará lo solicitado dentro de la cotización, misma que se anexa al presente en original. El plazo para la entrega de "BIENES" y/o "SERVICIOS" podrá modificarse sólo por acuerdo expreso de las partes, en función de lo establecido en el artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

SEGUNDA. - PRECIO. El precio y/o presupuesto total que podrá ejercer "CLATEQ" por los "BIENES" y/o "SERVICIOS", se encuentra establecido en la caratula del presente "PEDIDO" y quedará fijo duante la vigencia establecida en el presente "PEDIDO"; asimismo se establece que el precio de los "BIENES" incluye todos los gastos de tempaquetado, envio, transporte, adiojamiento, alimentos y bebidas y otros costos relacionados con los "SERVICIOS" amparados en el presente "PEDIDO". Los pagos por la contraprestación a que se refiere la presente cláusula, serán efectuados conforme a lo dispuesto por el artículo 51 de la Ley de Adquisiciones, Amendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento, en el domicillo del "CLATEQ", mediante cheque nominativo para abono en cuento o transferencia electrónica a favor del "PRDVEEDOR" en moneda nacional, dentro de los veinte (20) días naturales siguientes, contados a partir de la fecha en que el "PROVEEDOR" presente el Comprobante fiscal Digital por Internet (CFDI) correspondiente.

TERCERA. - ENTREGA DE BIENES Y/O SERVICIOS. El "PROVEEDOR" deberá entregar los "BIENES" y/o "SERVICIOS" amparados en el presente "PEDIDO", acompañados de los siguientes documentos si aplica: a) original y copia de la factura o remisión por duplicado; b) copia del "PEDIDO"; c) cotización y/o solicitud de cotización iniciat, si se indica, certificado de calidad, reporte de pruebas, carta de garantía o cualquier otro documento (legible y en diloma español). Los "BIENES" y/o "SERVICIOS" nos representados por "CIATEQ" si no se acompaña la documentación anterior. La entrega de los "BIENES" y/o "SERVICIOS" rea realizada en el domicilio de entrega señalado en la caratula del presente "PEDIDO", en un horario de lunes a viernes de las 8:30 a 13:30 horas y de 15:30 a 17:30 horas. Para la entrega de los "BIENES" y/o "SERVICIOS" que se establezcan en las instalaciones ubicadas en Av. Del Retablo No. 150 Col. Constituyentes FOVISSSTE, CP 76150, se hace la aclaración que los dias viernes será con horario de 8:30 a 13:30 horas y de 14:30 a 16:00 horas.

CUARTA. - REVISION Y PAGO DE FACTURAS. Los comprobantes fiscales debidamente requisitados, deberán enviarse para su revisión, los dias martes y mércoles, a través del buzón electrónico de "CIAFEQ" que corresponda a cada Unidad Retabio: proveedores/eleciatec,mr., Unidad Bernardo Quintana: proveedores/p@ciatec,mr., Unidad San Luis Potosi: proveedores/p@ciatec,mr., Unidad San Lous Potosi: proveedores/p. describiendo de manera específica número de serie y modelo cuando aplique, et público de compra con la firma de autorización correspondiente; c) nota de entrada o recepción del bien o servicio. d) Copia de la notificación recibida por el buzón de proveedores/pciatec,mr., confirmando la recepción y validación del envio electrónico de la factura en formato XML y PDF. En el caso de que a la factura entregada por el "PROVEEDOR" presente errores o deficiencias, el plazo de pago comenzará a correr una vez entregado el documento correcto. Los días de pago a proveedores son los jueves y vienes de 16:00 a 18:00 horas. En caso de que aplique, el pago podrá ser condicionado por concepto de penas convencionales o de conformidad con lo estipulado por el art. 32-D tercer parafo del Código Fiscal de la Federación. Las obligaciones de pago en moneda extranjera contraídas dentro o fuera de la República para ser cumplidas en ésta, se solventarán entregando el equivalente en moneda nacional, al tipo de cambio que rija en el lugar y fecha en que se haga el pago. De acuerdo a lo establecido en el

QUINTA. - GARANTÍAS. El "PROVEEDOR" garantiza que todos los productos incluidos en este "PEDIDO", estarán de acuerdo con las especificaciones, dibujos, muestras u otra descripción proporcionada y estarán libres de defectos y/o vícios ocultos, salvo acuerdo en contrario, el "PROVEEDOR" presentará Fianza de cumplimiento y defectos y/o vícios ocultos por el 10% del monto de este "PEDIDO". En caso de pactarse anticipo, se garantizará por el total del mismo, de conformidad con los artículos 48 y 49 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

SEXTA. – FIANZAS. En los casos señalados en los artículos 42 y 48 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, el "PROVEEDOR" deberá presentar las fianzas que apliquen, conteniendo las disposiciones establecidas en los incisos a), (b), (c) y d) del artículo 103 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; lo anterior en un plazo no mayor a diez días naturales posteriores a la firma del presente "PEDIDO". Si la operación incluye más de un ejercicio fiscal, la garantía de cumplimiento se ajustaría a lo señalado en el artículo 87 del Reglamento señalado con antelación, En el caso de no requerirse fianza de cumplimiento, se aplicará lo establecido en la cláusula Décima de este "PEDIDO".

SÉPTIMA. - LA ACEPTACIÓN O RECHAZO. Una vez entregados por el "PROVEEDOR" los "BIENES" y/o "SERVICIOS" contratados estarán sujetos a la verificación correspondiente por parte de "CIATEQ" (nota de entrada o registro de recepción a través del sistema informático de control interno de "CIATEQ". La Evaluación de los proveedores queda sujeta a los procedimientos aplicados por "CIATEQ".

DÉCIMA PRIMERA. - PENALIZACIÓN. Si por causas imputables al "PROVEEDOR" existiera retraso en el cumplimiento de las obligaciones establecidas en el presente "PEDIDO"; y en caso de no existir priorroga autorizada por "CIATEO", el "PROVEEDOR" pagará lo correspondiente a 5 al millar por cila natural de la parte no entregada en el tiempo convenido, a partir de la fecha del vencimiento del mismo, y en los términos que establece la fracción V del artículo 85 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y hasta por un máximo del 20% como lo establece el Arficulo 96, tercer párafo del mismo ordenamiento.

solicitar los registros de calidad requeridos con el objeto de inspeccionar los "BIENES" y/o "SERVICIOS" amparados en el presente "PEDIDO".

le impidan cumplir con la entrega total de los bienes (Art.52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público), y salvo caso fortuito o de fuerza mayor

se podrá cancelar el "PEDIDO" o algunas de sus partidas y se cubrirán los gastos no recuperables en los términos del Reglamento de la Ley (Art.38 de la Ley de Adquisiciones,

"BIENES" v/o "SERVICIOS", cuyas vigencias se encuentran establecidas en la caratula del presente "PEDIDO".

Arrendamientos y Servicios del Sector Público).

OCTAVA. - VIGENCIA. - La vigencia del presente "PEDIDO" entrará en vigor a partir de la fecha de creación y concluirá el día de la fecha de entrega de los

NOVENA. - CANCELACIÓN. "CIATEQ" podrà cancelar hasta el 10% del "PEDIDO" cuando el "PROVEEDOR" demuestre la existencia de causas justificadas que

DÉCIMA, - INSPECCIÓN, "CIATEQ" y/o los clientes de este se reservan el derecho de visitar la planta y otras Instalaciones del "PROVEEDOR", así como de

DÉCIMA SEGUNDA. - CESIÓN DE DERECHOS. "CIATEQ" manifiesta su consentimiento para que el "PROVEEDOR" pueda ceder sus derechos de cobro a favor de un intermediario financiero, mediante operaciones de factoraje o descuento electrónico en el Programa de Cadenas Productivas de NAFIN. de conformidad con lo publicado en el Diario oficial de la Federación el 28 de febrero de 2007. Los demás derechos y las obligaciones contenidas o que se puedan derivar de este "PEDIDO" no se podran ceder o traspasar ni parcial ni totalmente. Salvo que exista impedimento, se setipula que los derechos de autor u otros derechos exclusivos, que se deriven de los servicios de consultoría, asesoria, estudios e investigaciones contratados, invariablemente se constituirán a favor de la entidad. Cualquier violación al derecho de propiedad intelectual o industrial de terceros será responsabilidad exclusiva del "PROVEEDOR".

DÉCIMA TERCERA. - INEXISTENCIA DE LA RELACIÓN LABORAL. Queda expresamente convenido, que con la celebración del presente "PEDIDO" no existe ni existirá ningún vinculo o relación laboral entre "CIÁTEQ" y el "PROVEEDOR"; y mucho menos con el personal que sea designado por el "PROVEEDOR" para dar cumplimiento a las obligaciones contraidas en el presente "PEDIDO", por lo que "CIÁTEQ" en ningún caso se considerará como patrón sustituto o solidario.

DÉCIMA CUARTA. - RESPONSABILIDADES INDIVIDUALES. Queda entendido que, tanto el "PROVEEDOR" como "CIATEQ" responderán individual y separadamente, ante el Fisco Federal y las Autoridades correspondientes, del cumplimiento de las obligaciones tributarias o de seguridad social que a cada uno correspondan como consecuencia del presente "PEDIDO". Contrato.

DÉCIMA QUINTA. - ACEPTACIÓN DE LOS TÉRMINOS. Una vez que el "PROVEEDOR" reciba por parte de "CIATEQ" el presente "PEDIDO", ya sea de forma electrónica o en físico, contará con tres dias hábiles para su aceptación; transcurrido este plazo si no hubiera pronunciamiento en contrario el "PROVEEDOR" se obliga a devolver el "PEDIDO" a "CIATEQ" debidamente firmado por el representante legal o por quien sus derechos representero.

DÉCIMA SEXTA. - MODIFICACIDN DE PRECIOS. Los incrementos o decrementos en los precios de los "BIENES" y/o "SERVICIOS" podrán darse de acuerdo a lo establecido en el art. 44 párarão 2" de la Ley de Adquisiciones, Arrendamentos y Servicios del Sector Público, que a la letra dice: "Cuando con posteridad a la adjudicación de un contrato se presenten circunstancias económicas de tipo general, como resultado de situaciones supervinientes ajenas a la responsabilidad de las partes". Tratándose de bienes o servicios sujetos a precios oficiales, se reconocerán los incrementos autorizados, artículo 44, tercer párarão del mismo ordenamiento.

OÉCIMA SÉPTIMA. - CAUSALES DE RESCICIÓN Y/D RESCISIÓN ADMINISTRATIVA. Las partes podrán rescindir el presente "PEDIDO" cuando la otra incumpla indistintamente con cualquiera de las obligaciones a su cargo; en tanto que "CIATEC" podrá en cualquier momento rescindir administrativamente el presente contrato, cuando el "PROVEEDOR" incurra en incumplimiento de sus obligaciones, conforme lo establecen los artículos 54, 54 bis y 55 bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamentos y Servicios del Sector Público, y mediante los mecanismos que el mismo ordenamientos prevé para tales efectos.

DÉCIMA OCTAVA, - NOTIFICACIÓN DE CAMBIOS. El "PROVEEDOR" está obligado a informar a "CIATEQ" de cualquier cambio en el producto y/o procesos, los cambios de proveedores, los cambios de ubicación de la instalación de fabricación (AS e ISO).

DÉCIMA NOVENA. - PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES. En virtud de que "CIATEQ" es una Entidad de la Administración Pública Federal, como ha quedado establecido en el numeral 1 del apartado de declaraciones, se encuentra obligado a tratar los datos personales que le sean proporcionados con motivo de las actividades relacionadas con el presente "PEDIDO", de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 1", párrafo Sto, de la Ley General de Protección de Datos personales en Posesión de Suietos Obligados.

VIGÉSIMA. – INFORMACIÓN CONFIDENCIAL. Toda la información impresa, verbal, audiovisual o de cualquier otro soporte material que sea proporcionada a el "PROVEEDOR" por parte de "CIATEQ", así como los datos y resultados obtenidos del objeto del presente contrato, será considerada como "Información Confidencial", por lo tanto, el "PROVEEDOR" se obliga a no proporcionar información alguna a terceros con cualquier fin, sin autorización expresa y por escrito de "CIATEQ". Dicha obligación de confidencialidad será reservada de manera permanente y no concluitá con motivo de la suspensión, terminación y/o rescisión del presente "PEDIDO". Obligándose el "PROVEEDOR" a que en caso de que sus empleados, personal a cargo y/o cualquier persona que por su relación haya conocido la información confidencial, serán responsables solidarios respecto de los daños, perjucios y/o cualquier otro menoscabo que resulte por el uso, distribución, reproducción, divulgación o cualquier uso indebido que hagan con dicha información, Al término de la vigencia de este "PEDIDO" el "PROVEEDOR" devolverá y entregará toda la documentación e información inherente a éste, que para su cumplimiento haya requerido o se haya generado en el desempeño de sus actividades. Por otra parte, el "PROVEEDOR" se obliga a proporcionar a la Secretaría de la Función Pública o al Órgano Interno de Control de "CIATEQ", todos los datos e informes que estos estimen pertirientes en relación con el presente "PEDIDO".

VIGESIMA PRIMERA. - RESOLUCION DE CONTROVERSIAS. Las controversias que se originen con motivo de la celebración del presente "PEDIDO", se resolverán tomando en consideración las disposiciones establecidas en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su reglamento; el Código Civil Federal, el Código Federal de Procedimientos Civiles; la Ley Federal de Procedimiento Administrativo y demás disposiciones relativas y aplicables; sometiéndose las partes a la Jurisdicción de los Tribunales Federales Competentes en la Ciudad de Santiago de Querétaro, Estado de Querétaro, renunciando a cualquier otra jurisdicción que por razón de domicilio pudiera corresponderies.

VIGÉSIMA SEGUNDA. - CALIDAD DEL PRODUCTO / SERVICIO. Identificar y confirmar el estado de revisión de las especificaciones, dibujos, requisitos del proceso, instrucciones de inspección / verificación y otros datos técnicos relevanters antes del procesamiento. Usar técnicas estadisticas para la inspección y aceptación del producto, así como notificar a la organización sobre el producto no conforme y obtener la aprobación para la disposición de éste cuando aplique.

-La adjudicación de esta compra / se realiza considerando el cumplimiento de los criterios de economía, eficacia, eficiencia, imparcialidad, honradez y transparencia, esencia del artículo 40 segundo parrafo de la Ley de Adquisiciones Arrendamiento y Servicios del Sector Público.

-Inscribe a tu empresa en el Registro Único de Proveedores y Contratistas (RUPC) en CompraNet, y obtén ventajas para crecer tu negocio, siendo proveedor del gobierno. El RUPC permite a las dependencias y entidades de los tres órdenes de gobierno identificar a las empresas que cuentan con la experiencia en vender o prestar servicios al gobierno. La inscripción al RUPC se realiza en una sola ocasión y la información deberá ser actualizada por el proveedor o contratista cuando así se requiera. Accede a este link para poder registrarte: https://www.gob.mx/compranet/acciones-y-programas/registro-unico-de-proveedores-y-contratistas-rupc

- Affilia a tu empresa en el Programa de Cadenas Productivas de NAFIN y obtén liquidez anticipada y control administrativo para tu empresa. Se adjunta información complementaria en: https://www.nafin.com/portainf/content/cadenas-productivas/